MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 223 /2013.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 343/2010

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la **EMPRESA ECOMIPA S.A. (EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA)**, domiciliada en la calle la Avda. Artigas Nº 1750 c/ Santo Tomas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO DELLIAS** con C. I. Nº 2.239.444, en su carácter de apoderado de la misma, conforme surge del Poder General que fuera otorgado a su favor en escritura pública N° 50 del 16 de marzo de 2006, pasada ante el N.P. José Luis Coscia Cueto denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 343/10, en fecha 26 de noviembre de 2010 como resultado del Llamado MOPC Nº 173/2010, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la obra de **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO YBYCUI – COLONIA GOIBURÚ – MBUYAPEY"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2557 de fecha 26 de noviembre de 2010.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 326/11.
b) Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 326/11.
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
e) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos
f) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
g) Resolución Ministerial N° 1855/2013 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y el Director de Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2013 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 03, asciende a la suma de asciende a la suma de Gs. 54.416.984.552 (Guaraníes, cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos) IVA Incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 03, incrementa el monto del contrato original en Gs. 196.165.925. (Guaraníes, ciento noventa y seis millones ciento sesenta y cinco mil novecientos veinte y cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 0,43 % respecto al convenio modificatorio Nº 2 y un total incrementado del 19.99 % del monto original.

Este Convenio modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del ejercicio Fiscal 2013; la ampliación será afectada al Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 03 no incrementa el plazo contractual original, por lo tanto se mantiene como fecha final el 10/05/2013.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 03 no incrementa la vigencia del contrato por lo tanto se mantiene como fecha de vigencia el 10/07/ 2014.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2013.

FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE